



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00962171- -UNC-ME#FD - Renuncia Condionada Gattas

---

#### VISTO

El EX-2024-00962171- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Héctor Daniel GATTAS**, Leg. 25924 eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

#### Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 de orden;

Que el Prof. GATTAS registra un cargo interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva (C.102) en la cátedra “B” de la asignatura Economía, con licencias en un cargo regular por concurso de Prof. Titular con dedicación Simple (C.103), conforme RHCD 137/2024, y un cargo interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva (C.102) como Director del Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos, según RD 1282/2022. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 39 años al 31 de octubre del año 2024.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Aceptar a partir del día **01 de noviembre de 2024**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Prof. **Héctor Daniel GATTAS**, Leg. 25924 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

**Artículo 2:** Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.